006

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1241

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA MAG N° 01/2017, AL CONTRATO MAG N° 02/2017, SUSCRITO CON EL SEÑOR GILBERTO MANUEL GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES – ID N° 322.221", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 03/2017.

Asunción, 13 de SETIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, de esta Secretaría de Estado, en relación al llamado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES ID N° 322.221" bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 03/2017, el citado llamado cuenta con el Contrato MAG N° 02/2017, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Señor Gilberto Manuel González. (Exp. N° 38397/17) y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones se ha expedido conforme al Dictamen DC y A N° 78/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, que entre otros menciona;"...Que en fecha 12/09/2017, la Dirección de Contrataciones, solicita al Consultor, nota mediante, la conformidad para la ampliación de vigencia y monto del Contrato, respectivamente. Que obra en autos la conformidad otorgada por el Consultor y la Planilla de Ampliación, elaborada por los técnicos del Departamento de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones. Asimismo, se verifica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el efecto, conforme al Certificado obrante en autos.

Que el Contrato MAG N° 02/2017, fue suscripto por un monto total de Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido. En este contexto, la ampliación del monto total del Contrato no supera el 20% (veinte por ciento) ni se ha modificado el precio unitario.

CONCLUSIÓN:

En mérito de los documentos obrantes en el expediente, las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás normas aplicables en la materia, no existe objeción desde el punto de vista legal a la solicitud, y se sugiere proseguir con los trámites pertinentes para que la Máxima Autoridad , Resolución mediante, autorice la modificación del Contrato, a los efectos de ampliar la vigencia y monto respectivamente, a través de la Adenda N° 01/2017 al Contrato MAG N° 02/2017.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído, de fecha 12 de setiembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, para la promulgación de la Resolución.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Nota DGAF N° 988, de fecha 13 de setiembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase la suscripción de la Adenda MAG N° 01/2017 al Contrato MAG N° 02/2017, suscripto con el ***Señor GILBERTO MANUEL GONZALEZ***, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Consultoría Administrativa para Apoyo en los Procesos de Adquisiciones – ID N° 322.221", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 03/2017, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el 16 de octubre del año en curso y en consecuencia la ampliación del monto, por la suma de **Gs. 17.500.000 (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) IVA incluido,** manteniéndose inalterable los demás términos y condiciones.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JCBF/cfva/las